

## MODIFICATORIA 1

En el cuerpo normativo del RTE INEN 292 oficializado en la Resolución Nro. MPCEIP-SC-2025-0106-R de fecha 01 de abril de 2025, promulgada en el Registro Oficial No. 33 del 07 de mayo de 2025.

**Donde dice:**

“ANEXO INFORMATIVO”

**Debe decir:**

“ANEXO”

**En el numeral 2.2**

**Donde dice:**

**2.2** Los productos que son objeto de aplicación del presente reglamento técnico ecuatoriano se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

<b>Clasificación Código</b>	<b>Designación del producto/mercancía</b>	<b>Observaciones</b>
6901.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 “Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared” vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
69.02	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
6902.10.00.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo),	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y

	considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico).	prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
6902.20	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso:	
6902.20.10.00	- - Con un contenido de sílice (SiO <sub>2</sub> ) superior al 90 % en peso	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
6902.20.90.00	- - Los demás	
6902.90.00.00	- Los demás	
<b>69.07</b>	<b>Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.</b>	
	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:	



6907.21.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso:	
6907.21.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
6907.22.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10 %, en peso:	
6907.22.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
6907.30.00	- Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40:	
6907.30.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y

		paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
6907.40.00	- Piezas de acabado:	
6907.40.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas en el presente reglamento técnico.
<p>Nota:</p> <p>La información contenida en esta tabla se utilizará para los procesos de notificación del presente reglamento técnico ecuatoriano.</p> <p>Los organismos o entidades de control y vigilancia de mercado podrán verificar el cumplimiento de los productos objeto de aplicación del presente reglamento técnico ecuatoriano, que se hayan importado o comercializado por subpartidas distintas a las establecidas en esta tabla.</p>		

**Debe decir:**

**2.2** Los productos que son objeto de aplicación del presente reglamento técnico ecuatoriano se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

<b>Clasificación Código</b>	<b>Designación del producto/mercancía</b>	<b>Observaciones</b>
6901.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente



		reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas.
<b>69.02</b>	<b>Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.</b>	
6902.10.00.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico).	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas.
6902.20	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso:	
6902.20.10.00	- - Con un contenido de sílice (SiO <sub>2</sub> ) superior al 90 % en peso	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones
6902.20.90.00	- - Los demás	
6902.90.00.00	- Los demás	



		citadas.
69.07	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	
	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:	
6907.21.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso:	
6907.21.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared" vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas.
6907.22.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10 %, en peso:	
6907.22.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente reglamento técnico

		ecuatoriano RTE INEN 292 “Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared” vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas.
6907.23.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua superior al 10 %, en peso:	
6907.23.00.90	- - - Los demás	Aplica a las baldosas cerámicas, fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores del presente reglamento técnico ecuatoriano. RTE INEN 292 “Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared” vigente; se debe tomar en cuenta las exclusiones citadas.
<p>Nota:</p> <p>La información contenida en esta tabla se utilizará para los procesos de notificación del presente reglamento técnico ecuatoriano.</p> <p>Los organismos o entidades de control y vigilancia de mercado podrán verificar el cumplimiento de los productos objeto de aplicación del presente reglamento técnico ecuatoriano, que se hayan importado o comercializado por subpartidas distintas a las establecidas en esta tabla.</p>		

#### En el numeral 4.2.5

#### Donde dice:

**4.2.5** Designación: “**PRIMERA CALIDAD**”, cuando las baldosas cerámicas cumplan con los Anexos del A al M de la norma NTE INEN-ISO 13006, según corresponda; o “**NO ES PRIMERA CALIDAD**”, cuando la baldosa no ha demostrado cumplimiento con los Anexos del A al M de la norma NTE INEN-ISO 13006. (Ver ANEXO INFORMATIVO 2 del presente reglamento técnico).

#### Debe decir:

#### 4.2.5 Denominación:

a) “**PRIMERA CALIDAD**”, cuando las baldosas cerámicas **cumplan** con los requisitos establecidos en los Anexos de la A a la H y de los Anexos de la J a la M de la Norma NTE INEN-ISO 13006, según corresponda al grupo específico de clasificación con respecto a la absorción de agua y fabricación, en las

características requeridas en el Anexo 3 del presente Reglamento Técnico Ecuatoriano; o,

b) **“NO ES PRIMERA CALIDAD”**, cuando las baldosas cerámicas **no cumplan** con uno o más de los requisitos establecidos en los Anexos de la A a la H y de los Anexos de la J a la M de la Norma NTE INEN-ISO 13006, según corresponda al grupo específico de clasificación con respecto a la absorción de agua y fabricación, en las características requeridas en el Anexo 3 del presente Reglamento Técnico Ecuatoriano;

### En el numeral 4.3

#### Donde dice:

**4.3** Adicional para la comercialización los productos objeto del presente reglamento técnico ecuatoriano el rotulado debe contener la siguiente información, (Fabricante para los productos nacionales; importador para productos importados. Información a incluirse por los fabricantes o importadores directamente o a través de etiquetas en el producto o empaque o envase y no se debe considerar para los procesos de evaluación de la conformidad):

**4.3.1** Nombre o razón social y el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del fabricante o del importador.

#### Debe decir:

**4.3** Adicional para la comercialización los productos objeto del presente reglamento técnico ecuatoriano el rotulado debe contener la siguiente información:

**4.3.1** Nombre o razón social y el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del fabricante o del importador.

**Nota 1:** Fabricante para los productos nacionales; importador para productos importados. Información a incluirse por los fabricantes o importadores directamente o a través de etiquetas en el producto o empaque o envase y no se debe considerar para los procesos de evaluación de la conformidad.

### En el Capítulo 11

#### Donde dice:

## 11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO

Con el fin de revisar las disposiciones del presente reglamento técnico ecuatoriano en un plazo no mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN realizará un análisis de impacto regulatorio ex-post de conformidad a la normativa legal vigente, con la finalidad de formular la propuesta respectiva,

sobre la base de las buenas prácticas regulatorias y la legislación ecuatoriana vigente.

**Debe decir:**

## 11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO

Con el fin de revisar las disposiciones del presente reglamento técnico ecuatoriano en un plazo no mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, los organismos y entidades reguladoras competentes emitirán los lineamientos y de ser necesario realizaran un análisis de impacto regulatorio de conformidad a la normativa legal vigente, que permita al Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN formular la propuesta respectiva, sobre la base de las buenas prácticas regulatorias y la legislación ecuatoriana vigente.

### ANEXO 3

**Donde dice:**

**Contenido de los requisitos establecidos en los ANEXO A al ANEXO M de la Norma NTE INEN-ISO 13006**

Propiedades de la cerámica plana para piso y pared	Norma de ensayos
<b>Dimensiones y calidad de la Superficie</b>	
Longitud y ancho	ISO 10545-2
Espesor	
Rectitud de los lados	
Rectangularidad	
Planitud de la superficie	
Calidad de la superficie	
<b>Propiedades físicas</b>	
Absorción de agua	ISO 10545-3
Resistencia a la rotura	ISO 10545-4
Resistencia a la abrasión	ISO 10545-6
Coefficiente de dilatación térmica lineal	ISO 10545-8
Resistencia al cuarteado	ISO 10545-11
Resistencia a la helada	ISO 10545-12
Expansión por humedad	ISO 10545-10
Pequeñas diferencias de color	ISO 10545-16
Resistencia al impacto	ISO 10545-5
<b>Propiedades Químicas</b>	
Resistencia al manchado	ISO 10545-14 ISO 10545-5
Resistencia a los agentes químicos	ISO 10545-13
Desprendimiento de plomo y cadmio	ISO 10545-15

Debe decir:

**Características requeridas para diferentes aplicaciones**

Propiedades de la cerámica plana para piso y pared	Aplicación	Norma de ensayos
<b>Dimensiones y calidad de la superficie</b>		
Longitud y ancho	Piso y pared	ISO 10545-2
Espesor	Piso y pared	
Rectitud de los lados	Piso y pared	
Rectangularidad	Piso y pared	
Planitud de la superficie	Piso y pared	
Calidad de la superficie	Piso y pared	
<b>Propiedades físicas</b>		
Absorción de agua	Piso y pared	ISO 10545-3
Resistencia a la rotura	Piso y pared	ISO 10545-4
Resistencia a la abrasión profunda - baldosas no esmaltadas	Piso	ISO 10545-6
Resistencia a la abrasión superficial - baldosas esmaltadas	Piso	ISO 10545-7
Resistencia al cuarteado - baldosas esmaltadas	Piso y pared	ISO 10545-11
<b>Propiedades químicas</b>		
Resistencia al manchado	Piso y pared	ISO 10545-14
Resistencia a los agentes químicos	Piso y pared	ISO 10545-13